



ESCRITURA PUBLICA DE
 Aumento de Capital y Reforma de
 Estatutos de la Compañía de
 Responsabilidad Limitada
 IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG
 XING CIA. LTDA. /

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto del cantón, comparece el señor BIN WANG LIU, Gerente General y como tal representante legal de la Compañía IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante; de nacionalidad china, quien habla y entiende el idioma español, mayor de edad, de este vecindario, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de esta escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: que eleva al actual instrumento público la minuta que me entrega y que copiada, dice:

MINUTA: SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del Artículo cuatro de los Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA., ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Cuenca, de conformidad con las Cláusulas que se detallan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.** - Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor BIN WANG LIU, con cédula de identidad número uno siete uno cuatro nueve tres cinco tres tres tres, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA. /

cuya personería se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca y que se acompaña para que se incorpore a esta escritura como parte integrante de la misma, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General de Socios para que suscriba este contrato, conforme aparece de la documentación que se agrega a la presente escritura como habilitante; el compareciente es de nacionalidad china, habla y entiende el idioma español, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para obligarse y contratar. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTERCEDENTES.** - a).- La Compañía ecuatoriana de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.** fué legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de Cuenca, doctor René Durán Andrade, en fecha doce de julio de mil novecientos noventa y seis, y aprobada por la Superintendencia de Compañías en fecha diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos seis, el dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, y tiene su domicilio en esta ciudad de Cuenca. b).- La Junta General de Socios, reunida extraordinariamente y con el carácter de Universal, el día veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió tratar los puntos del orden del día de la citación, resolviendo por unanimidad elevar el capital social de la compañía en cuarenta y ocho millones de sucres, con lo cual dicho capital ascenderá a cincuenta millones de sucres en los siguientes términos: la elevación del capital estará representada por cuarenta y ocho mil participaciones, de un valor mil sucres cada una. La elevación se cubrirá con el aporte en numerario del total de los cuarenta y ocho millones de sucres por parte del socio señor **RIN WANG LIU**, quien suscribe por tanto el total de las nuevas cuarenta y ocho mil participaciones, de conformidad al cuadro de suscripción y pago de capital. El valor del aumento



de capital ha sido pagado por el señor BIN WANG LIU y consta registrado en los libros de la compañía. Consecuentemente, la Junta General de Socios resolvió también reformar el artículo cuatro del Estatuto Social de la Compañía, artículo que en lo posterior dirá: "El Capital Social de la Compañía es de cincuenta millones de sucres, dividido en cincuenta mil participaciones de mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde e irá firmado por el presidente y el Gerente General." **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor BIN WANG LIU, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.**, y en su nombre y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios, reunida extraordinariamente y con el carácter de Universal, el día veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, copia de cuya acta se acompaña para que forme parte de esta escritura, declara: a).- elevado el capital social de la compañía en el valor de cuarenta y ocho millones de sucres, con lo que dicho capital asciende a cincuenta millones de sucres, dividido en cincuenta mil participaciones no negociables de un mil sucres cada una, todo de conformidad al siguiente cuadro de suscripción y pago de capital:

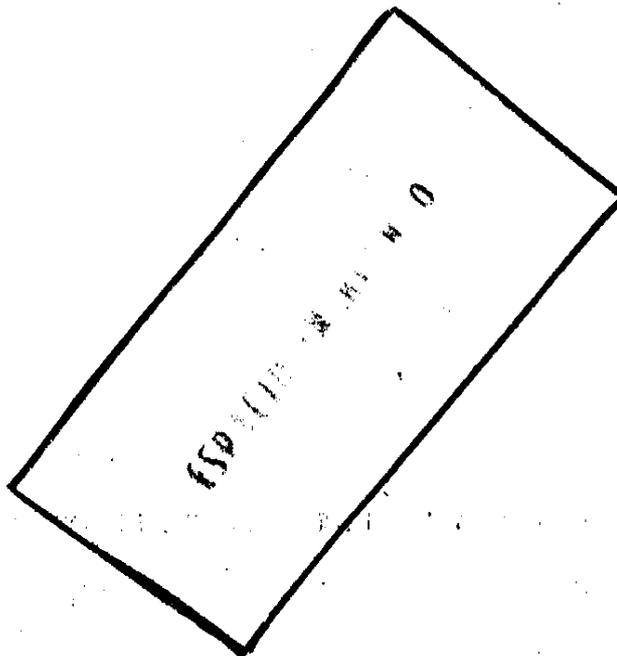
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL DE LA COMPANIA**IMPORTADORA & DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.**

NOMBRE	CAP. ANT.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	TOTAL
BIN WANG LIU	1750.000,00	48'000.000,00	48'000.000,00	49'750.000,00
JENNY C. JARA	200.000,00	00,00	00,00	200.000,00
PATRICIA TENESACA	50.000,00	00,00	00,00	50.000,00

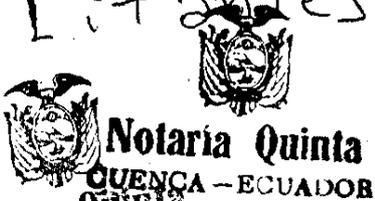
TOTAL 2'000.000,00 48'000.000,00 48'000.000,00 50'000.000,00

y, B).- declara además reformado el artículo cuatro del Estatuto Social de la Compañía, en los términos constantes en el acta de la expresada Junta General Universal de Socios. **CLAUSULA CUARTA.**- El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía, declara bajo juramento que los valores declarados en el presente aumento, son los reales que se encuentran asentados en el respectivo libro contable de la Compañía. Usted señor Notario, sírvase incorporar las cláusulas de rigor que miran a la plena validez de la escritura a celebrarse. Atentamente. Dr. Iván Cueta Robalino **ABOGADO** Matrícula quinientos noventa y dos C.A.A.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.-

DOCUMENTOS HABI



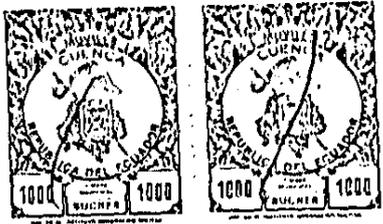
Lit antes. —



Cuenca, Junio 28 de 1997

Notaria Quinta CUENCA - ECUADOR

Señor
BIN WANG LIU
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA.", en sesión realizada el día veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y siete, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía y de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, ha procedido a nombrarle GERENTE GENERAL de la Empresa por el lapso de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted tendrá la REPRESENTACION LEGAL, de conformidad con los Estatutos. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Para los fines legales pertinentes, hago constar que la escritura pública en la que consta sus atribuciones fue otorgada en esta ciudad de Cuenca, ante el Notario Sexto del Cantón Doctor René Durán Andrade, en fecha 12 de Julio del año en curso y debidamente inscrita en el Registro Mercantil respectivo, bajo el No. 206, el dos de agosto de 1996.

De Usted muy atentamente.

JENNY CECILIA JARA ZH.
SECRETARIA DE LA JUNTA.

YO, BIN WANG LIU, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA."

Cuenca, Junio 28 de 1997.

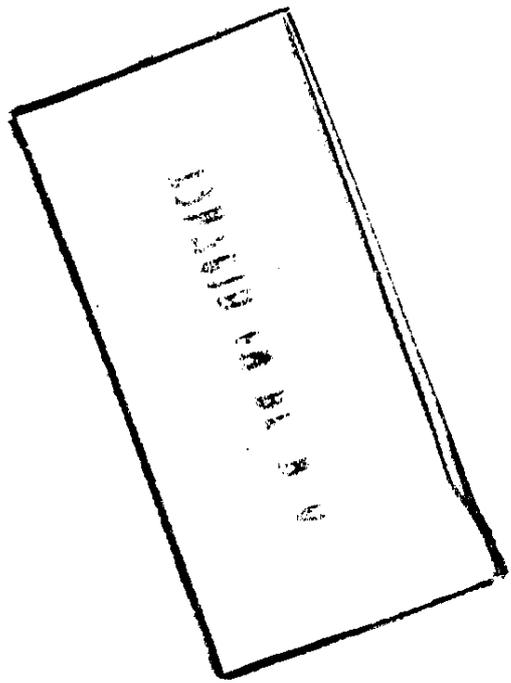
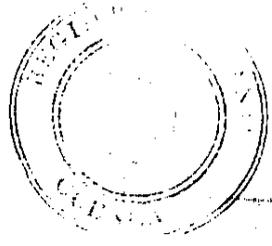
BIN WANG LIU
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 206 del Libro de Nombramientos.
Cuenca, a 1 - JUL - 1997

El Registrador del Comercio

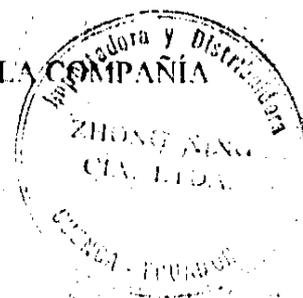
CERTI-

FICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en los
archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo. CUENCA, 7 DE
JULIO DE 1998. EL REGISTRADOR - *Puum*



ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
 ZHONG NING CIA. LTDA

CUENCA



Cuenca, 22 de Diciembre de 1998

En Cuenca, a los 22 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho en el local de la compañía, con la presencia de los accionistas de la empresa, señores Ing Wang Bin Liu, Sra. Patricia del Rocío Tenesaca Landy y Srta. Jenny Cecilia Jara Zhindón, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, se inicia una Junta General de socios Extraordinaria con el carácter de Universal, convocada por el señor Gerente de la compañía con el propósito de tratar los puntos del orden del día de la citación, referidos al aumento del capital social de la empresa y a la reforma al artículo cuatro del estatuto social de la compañía.

Una vez constatado el Quórum el Sr. Gerente declara instalada la junta y plantea que ante el desarrollo que ha tenido la empresa y en vista de la necesidad de expandir sus actividades, se hace imprescindible aumentar el capital de la misma, cuando menos hasta cincuenta millones de sucres, y ofrece él, realizar el aporte de la totalidad del aumento, esto es la suma de cuarenta y ocho millones de sucres, por lo que el nuevo capital de la compañía ascenderá a cincuenta millones de sucres. Pone en consideración de la junta la propuesta realizada. La junta luego de analizar la propuesta resuelve aprobarla por unanimidad. A consecuencia de lo acordado, la junta universal resuelve reformar el artículo cuatro del artículo social, que en lo posterior dirá: "El capital social de la compañía es de cincuenta millones de sucres, divididos en cincuenta mil participaciones de mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el constará necesariamente el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde e irá firmando por el Presidente y el Gerente General".

A fin de que lo resuelto adquiera plena validez legal, la junta universal, autoriza al Sr. Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites legales pertinentes.

Se declara un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta. Una vez terminado el receso se reinstala la junta y se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad, y para constancia y afines de que el presente documento tenga plena validez legal, los socios asistentes a esta junta universal y que representan la totalidad de capital social de la compañía, firman en unidad de acto en la misma fecha de su celebración.

~~Ing. Wang Bin Lin~~
Gerente General

Productora y Distribuidora
Patricia Tenesaca
Sra Patricia Tenesaca
C.A. S.A.

Jenny Cecilia Jara
Srta Jenny Cecilia Jara

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de la empresa, al cual me remito en caso necesario.

~~Ing. Wang Bin Lin~~

RECEIVED
1998 MAR 11 AM 11:00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

documentos habilitantes.- Cédula de Ley presentada.- Leído este instrumento íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.

[Handwritten signature]
13/14/93 333

Presente fui a su otorgamiento en fe de lo cual, confiero esta primera copia, firmada y sellada en el mismo día de su celebración.

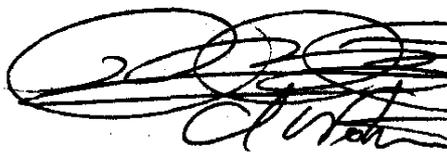


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

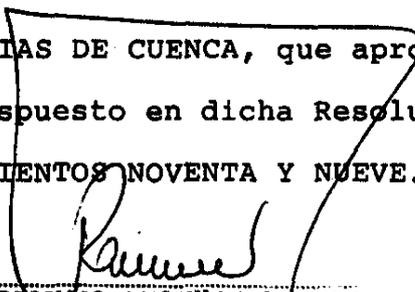
DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución NO. 99-3-1-h 058, de fecha 22 de febrero de 199, he sentado la razón correspondiente al margen de la presente escritura matriz,

DOY FE que al margen de la matriz de Constitución de Compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA. LTDA" he anotado el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social que antecede aprobado por la Intendencia de Compañías mediante resolución 99-3-1-1-058 del 22 de febrero de 1999. Cuenca, lunes uno de marzo de mil novecientos noventinueve.


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 56 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 99-3-1-1-058; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA